

ísticas que la anterior. Redes de baja tensión que parten de las anteriores estaciones de transformación, alimentándose el lugar de Cherente desde la estación de transformación Busto-Cherente (prevista inicialmente desde la estación de transformación de Paradela).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario del mismo con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 2 de octubre de 1986.-El Delegado provincial.-6.995-2 (81749).

30677 RESOLUCION de 2 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Industria de La Coruña, de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones mineras que se citan.

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia en La Coruña, hace saber: Que han sido otorgadas las siguientes concesiones mineras:

«Mesón Uno», número 6.215, de 16 cuadrículas mineras, para recursos de caolín, arcilla y cuarzo, en el Ayuntamiento de Mesía, provincia de La Coruña, a favor de «Cerámica El Mesón, Sociedad Anónima».

«Mondín», número 6.388, de 2 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo, en el Ayuntamiento de Mazaricos, provincia de La Coruña, a favor de don Perfecto Castro Rial.

«Rosa Pindo», número 6.402, de 10 cuadrículas mineras, para recursos de granito ornamental en los Ayuntamientos de Carnota, Dumbria y Mazaricos, a favor de «Ramilo, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 2 de octubre de 1986.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.

30678 RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 7.141.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para modificación de Centro transformador y RBT Campo de Lanza, Corredeiras y Anxeles, Ayuntamiento de Boimorto, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar estación de transformación tipo intemperie de 160 KVA, en Campo de Lanza, Ayuntamiento de Boimorto, alimentada por la línea de media tensión/derivación de la de Beisil-Cazellas a la estación de transformación de Campo de Lanza (Expediente 50.826), con relación de transformación 15-20 2,5-5 %/0,398-0,230 KV (preparada para 250 KVA). Redes de baja tensión a 380/220 V, que parten de la anterior estación de transformación en conductor RZ y aluminio LC-28, sobre apoyos de hormigón de 9, 10, 11 y 12 metros, que alimenta a los lugares de Campo de Lanza, Corredeiras, Anxeles y Cimadevila, Ayuntamiento de Boimorto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario del mismo con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 3 de octubre de 1986.-El Delegado provincial.-6.994-2 (81743).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

30679 RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.723, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple a 13,2/26 KV, con conductores de cable de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud total de 8.257 metros, con origen en el apoyo número 31 de la línea ETD «Arenzana-Arenzana de Arribas», y final en el apoyo número 107. En su recorrido atraviesa los términos municipales de Arenzana de Arriba, Bezares, Santa Coloma y Castroviejo.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de octubre de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-6.986-15 (79913).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

30680 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de la «Empresa

Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», (ENHER), con residencia en rambla Ferrán, número 10, de Lérida, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación en el término municipal de Fórnoles, para mejorar el suministro de la zona (Planer-85), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «ENHER» (YN.-16.029) la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 882 metros de longitud.
Origen: Apoyo T. 21 línea «La Portellada-Fórnoles».
Final: C. T. 140 en Fórnoles, reseñado y en proyecto.
Tensión nominal: 25 kV.
Conductor: Cable Al.-Ac., tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.
Centro de transformación: Tipo intemperie, 140.
Potencia: 50 kVA.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 4 de noviembre de 1986.—El jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—7.070-7 (82704).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

30681 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica (E-171).

Se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto su utilidad pública: Retranqueo línea a 15 KV, denominada «Hospital-Manolito Taberné» (E-171);

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle del Doctor Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente y declarar en concreto su utilidad pública:

Retranqueo línea a 15 KV, de 470 metros de longitud, con 3 apoyos metálicos y conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de la instalación es la variación de trazado inicial de la línea original «Hospital-Manolito Taberné», en su paso por calle Barrio del Alámin, en esta capital, por construcción de grupo escolar.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 25 de septiembre de 1986.—El Delegado provincial accidental, Luis Usano Barbudo.—17.230-C (81414).

30682 RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.959, incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales y emplazamiento son los siguientes: Línea a 15 KV de 288 metros de longitud y centro de transformación número 2 de 100 KVA, en el término municipal de Los Cortijos de Arriba.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 2619/1966 y Decreto 2617/1966, y por las atribuciones conferidas por Real Decreto 2369/1982, y demás normativas sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Ha resuelto: Aprobar el proyecto de la instalación descrita, autorizar la misma, y declarar, en concreto, su utilidad pública.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1986.—El Delegado provincial en funciones, Carlos Lorigo Balseras.—17.234-C (81418).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

30683 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1986, de la Dirección Territorial en Las Palmas de la Consejería de Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minero que se cita.

La Dirección Territorial en Las Palmas de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 32. Nombre: Montaña Bermeja. Mineral: Piroclastos soldados como roca ornamental, recurso sección C. Cuadrículas: 20. Término municipal: Puerto del Rosario.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 1986.—El Director territorial.—18.722-E (82169).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

30684 RESOLUCION de 20 de febrero de 1986, de la Consejería de Trabajo y Transportes de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Inca y Artá, V-3220; CB-54.

La Empresa FEVE solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Inca y Artá a favor de «Autocares Manacor, Sociedad Anónima» (AUMASA), y esta Consejería de Trabajo y Transportes, en fecha 20 de febrero de 1986, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Empresa «Autocares Manacor, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1986.—El Consejero de Trabajo y Transportes, Francisco Font Quetglas.—4.663-D (80455).